

Nombre y Domicilio del Asegurado			RETIRO
			Número de la Póliza
Fecha de Nacimiento	Plan	Cobertura	Moneda
Beneficios		Protección Contratada	Opciones de Liquidación
Fecha de Inicio de Vigencia de la Póliza		Fecha Máxima de Cobertura	Aportación Anual
Beneficiarios			
Nombre		Parentesco	Porcentaje de Distribución de la Protección Contratada
<p>Grupo Nacional Provincial S.A.B., pagará las cantidades derivadas del seguro de vida contratadas al beneficiario designado, después de recibir las pruebas del fallecimiento del Asegurado y una vez que se determine la procedencia del siniestro. El beneficio de supervivencia se pagará en la fecha de vencimiento de la póliza en caso de que se haya contratado. Todos los beneficios se pagarán dependiendo de la opción de liquidación elegida de acuerdo con las condiciones, cláusulas y endosos que forman parte de este contrato, y que el siniestro ocurra dentro de la vigencia de la póliza.</p>			
		 Grupo Nacional Provincial S.A.B.	

Informativo